

BASES I CONCURSO FOTOGRÁFICO- Asamblea de la Juventud

La concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Benavente a través de la Asamblea Juvenil, convoca el I Concurso de Fotografía Amateur, que se regirá por las siguientes BASES:

TEMA

El tema elegido para este concurso es: "*Igualdad de género*". Las fotografías presentadas no han tenido que ser antes publicadas previamente en redes sociales, revistas, periódicos u otras campañas publicitarias. Tampoco pueden haber sido objeto de ningún otro premio fotográfico.

PARTICIPANTES

Pueden concurrir todas las personas entre 16 y 30 años que lo deseen, a excepción de fotógrafos/as profesionales. La mera participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como la sumisión al criterio del jurado que se conforme al respecto.

En el caso de menores de edad, deberán presentar autorización expresa del padre, madre o tutor legal junto con fotocopia del DNI de éstos, prestando su conformidad con la participación del menor en el certamen, siendo motivo de exclusión automática la falta de dicho documento.

TÉCNICA Y PRESENTACIÓN.

Se admite cualquier técnica o procedimiento digital o de laboratorio, en color o blanco y negro. Las fotografías no deberán mostrar el nombre del fotógrafo, la fecha ni ningún otro texto. Las obras se deberán presentar en formato .jpg. en archivo adjunto además de otro segundo archivo que se denominará DATOS, en el que se incluirá:

- ✓ Foto del DNI
- ✓ Tlfno.
- ✓ En su caso AUTORIZACIÓN de menores (anexo I)

ENTREGA DE LAS OBRAS Y VOTACIÓN.

Cada concursante podrá presentar un **máximo de tres obras,** pero solo podrá optar a un premio por cada fotografía.

La organización se reserva el derecho de aceptar las obras según se ajusten o no a la temática planteada y a unos criterios mínimos de calidad técnica, así como de respeto a las personas.



La admisión de fotografías se realizará entre el 19 de febrero y el 7 de marzo de 2019, antes de las 14:00h al siguiente mail: asambleajovenbte@gmail.com.

FALLO DEL JURADO Y SELECCIÓN DE OBRAS.

La selección de las obras se llevará a cabo por parte de un jurado formado por la organización del Concurso, quien votará cada categoría entre todas las fotos presentadas.

El fallo del jurado **se dará a conocer el día 8 de marzo** a las 19:30h en un acto celebrado en el Centro Cultural Soledad González (Biblioteca Municipal), donde además serán expuestas todas las fotografías, con mención especial a las premiadas. Cada concursante premiado será notificado vía correo electrónico con la antelación suficiente a la celebración del evento.

CATEGORIAS Y PREMIOS

Las categorías premiadas serán las siguientes:

- -Retrato
- -Callejera
- -Blanco y Negro
- -Mejor fotografía

El ganador o la ganadora de cada categoría recibirá un diploma que le certifica como tal.

JURADO

El jurado estará compuesto por representantes de la Asamblea de la Juventud de Benavente y por representantes del mundo de la fotografía amateur. El jurado valorará la calidad artística y técnica de las obras, así como su relación con el tema del concurso. El fallo del jurado será inapelable.

El Jurado podrá resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases.



ANEXO

AUTORIZACION de participación (para menores de edad)

D./Dña.			•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	con Di	۱۱ا			
Como	padre/madre/	tutor	legal	У	por	lo	tanto	representante	del
menor					con [ONI			
AUTOI	RIZO Y doy mi ex	oreso cor	nsentimie	ento a	a su pa	rticipa	ación del	concurso de fotog	₃rafía
organiza	ado por la Asamble	ea de la Ju	uventud	de Be	navent	e.			
☐ Adju	nto fotocopia de D	INO							
					_				
				Fdd).				
	En Benavent	e a			de			De 2019	



INFORMACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EPÍGRAFE	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. CIF: P4902300E Plaza del Grano, 2. Benavente (ZAMORA). Tfno.: 980 630 445 Mail: informatica@benavente.es
DELEGADO PROT. DATOS (DPO)	PRODAFOR CONSULTORÍA SL C/ Luis Carmona, 5. LEON. Tlfno: 987 238 230 Mail: dpo@prodafor.es
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	El Ayuntamiento de Benavente tratará los datos personales recogidos en esta solicitud con la finalidad de dar curso a la misma así como gestionar el registro de entrada y salida de documentos.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de intereses públicos. Consentimiento de los afectados o sus representantes legales. Cumplimiento de obligaciones legales. En los tratamientos legitimados en base al consentimiento del afectado o su representante legal, podrá retirarse dicho consentimiento en cualquier momento, sin que tenga efectos retroactivos.
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS.	Los datos personales recabados en la presente solicitud se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se recabaron, aplicándose lo establecido en la normativa de archivos y documentación.
DESTINATARIOS DE CESIONES. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.	No se cederán los datos personales recogidos en esta solicitud, salvo obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de sus datos.
DERECHOS DE LOS AFECTADOS	El afectado tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios, limitar su tratamiento, oponerse al mismo, así como el derecho a la portabilidad de datos establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos personales. Los derechos podrán ejercitarse ante el Delegado de Protección de Datos (DPO). En el caso de menores, el ejercicio de los derechos que ostenta el menor debe realizarse por sus padres o tutores legales, dirigiéndose al DPO por idéntico procedimiento. De igual modo, el afectado tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, si considera que se han vulnerado sus derechos.
OBLIGACIÓN DEL SUMINISTRO DE DATOS	La aportación de los datos personales es requisito indispensable para la tramitación de la presente solicitud.